



Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO N° **087**-2015-ACSS
Santiago de Surco, **10 AGO. 2015**

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, la Carta S/N de fecha 03.08.2015, la Resolución N° 783-2015-RASS, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta S/N del 03.08.2015, el señor Roberto Hipólito Gómez Baca, Alcalde de esta Municipalidad, solicita hacer uso del descanso físico vacacional correspondiente al período 2014, a partir del 04 al 06.08.2015, tres (03) días, agregando que de acuerdo a la normatividad vigente el Despacho de Alcaldía deberá ser encargado al Regidor señor Carlos Alfonso Maximiliano José Massa González-Olaechea, hasta tanto dure su ausencia, teniendo presente que el Teniente Alcalde señor William David Marín Vicente, se encuentra de licencia, conforme al Acuerdo de Concejo N° 077-2015-ACSS, debiendo darse cuenta al Concejo Municipal;

Que, mediante Resolución N° 783-2015-RASS del 03.08.2015, se autoriza el descanso físico vacacional del señor ROBERTO HIPÓLITO GÓMEZ BACA, Alcalde de la Municipalidad de Santiago de Surco, a partir del 04 al 06 de agosto del 2015, tres (3) días, del período correspondiente al año 2014, encargando al Regidor señor CARLOS ALFONSO MAXIMILIANO JOSÉ MASSA GONZÁLEZ-OLAECHEA, el Despacho de Alcaldía;

Que, el Artículo 24° de la Ley N° 27972 establece que: *"En caso de vacancia o ausencia del alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral; en caso de vacancia del regidor, lo reemplaza; i) Al Teniente Alcalde, el regidor hábil que sigue en su propia lista electoral; ii) A los regidores, los suplentes, respetando la precedencia establecida en su propia lista electoral"*;

Que, con Acuerdo de Concejo N° 077-2015-ACSS del 15.07.2015, se aprobó la licencia solicitada por el Teniente Alcalde William David Marín Vicente del 25 de julio al 08 de agosto del 2015;

Que, luego del debate correspondiente, de conformidad con el Artículo 9° numeral 27) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; el Concejo Municipal con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, adoptó por **UNANIMIDAD** el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO UNICO.- ENCARGAR en vía de regularización al Regidor señor **CARLOS ALFONSO MAXIMILIANO JOSÉ MASSA GONZÁLEZ-OLAECHEA**, el Despacho de Alcaldía desde el 04 al 06 de agosto del 2015, por cuanto con Resolución N°783-2015-RASS del 03.08.2015, se autorizó el descanso físico vacacional al señor **ROBERTO HIPÓLITO GÓMEZ BACA**, Alcalde de esta Municipalidad.

Mando se registre, comuníquese y cumpla.

Municipalidad de Santiago de Surco

PEDRO CARLOS MONTAÑA ROMERO
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad de Santiago de Surco

ROBERTO GÓMEZ BACA
ALCALDE